

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

# Diario

# VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 28 de junio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 994

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

**Diario VEA**  
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Este 27 de junio fue una fecha muy especial para nuestra compañera de labores

## Marisela Piñero

a quien felicitamos por esta vuelta al sol, augurándole éxitos y felicidades en los tiempos que esperan por ella.

**¡Felicidades!**

Caracas, 28 de junio de 2024.

**CARTEL**

JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA

San Cristóbal, treinta (30) de Mayo del año dos mil Veinticuatro (2024).  
Años 213° y 164°

**SE HACE SABER:**

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto que por ante este Tribunal cursa Solicitud N°11.023-2024 en la cual la ciudadana **LISETH JAKELINE BUITRAGO BRACHO** con cédula de identidad N° V-19.522.527, actuando como tercera interesada, prima del ciudadano **KEYER ANTONIO DIAZ BRACHO**, sin número de cédula, asistidos por la abogada **YENNITH MAGDALY VELASQUEZ RAMIREZ**, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 275.555, actuando como Defensora Pública Segunda en Materia Integral en el estado Táchira, solicita: RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO N° 1776 Inserción, de fecha 19 de octubre del año 2009, que reposa en los libros de nacimiento llevados por el Registro Civil, Parroquia La Concordia, Municipio San Cristóbal, del estado Táchira, por cuanto se desprende que se incurrió en un error al señalar "Que fue presentada por ante el Director del Hospital Central de San Cristóbal "Dr. José María Vargas", UNA NIÑA", siendo lo correcto "Que fue presentado por ante el Director del Hospital Central de San Cristóbal "Dr. José María Vargas" UN NIÑO"; en tal virtud, los interesados en la solicitud anteriormente indicada, deberán comparecer ante este Tribunal al DECIMO (10) día de despacho siguiente a aquel en que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga, para que expresen cuanto fuere necesario al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de procedimiento Civil.

ABG. DAYANA MARITZA RIVAS HIDALGO  
JUEZ PROVISORIO  
ABG. FERNANDO ARTURO ORDUZ VEGA  
SECRETARIO

SOLICITUD N° 11.023-24/DMRH/MarieID.

## Síguenos en nuestra cuenta Instagram @Diarioveahoyya

**Diario VEA**  
Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA.

Acarigua, 14 de junio de 2024  
214° y 165°

**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**

A la ciudadana **NELIDA JOSEFINA VÁSQUEZ GÓMEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.729.292, domiciliada en la urbanización Palma Real II, de Araure, municipio Araure del estado Portuguesa, parte demandada, que deberá comparecer ante este Tribunal, en el término de quince (15) días de despacho siguientes, una vez que conste en autos, las resultados de la fijación y consignación de la publicación que del presente Cartel se haga, a darse por citada en la "Causa N° 2022-090. Demandante: NEMIDA MEJIA CARVAJAL. Demandada: NELIDA JOSEFINA VÁSQUEZ GÓMEZ. Motivo: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Acarigua, 20/12/2022". La presente publicación debe hacerse en dos (2) diarios en intervalos de tres (3) días entre uno y otro, en cualquiera de los siguientes Diarios "Última Hora", "La Prensa de Lara", "El Nacional", "Últimas Noticias", "Vea", "2.001", "El Universal", "El Impulso", "El Nuevo País", y "El Informador", y en dimensiones suficientemente legibles, de lo contrario, se ordenará nueva publicación. Se le advierte que si no comparece en el lapso antes señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio, todo conforme lo establece el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez,  
José Gregorio Carrero Urbano  
La Secretaria,  
Génesis Veliz Garcés.-

Exp. N°2022-090  
OPG/GVG/marisol

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA.

Acarigua, 07 de mayo de 2.024.  
214° y 165°

**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**

A los ciudadanos **OSCAR ANDRES ROLDAN HERNANDEZ**, **GUSTAVO ROLDAN HERNANDEZ**, y **MARÍA ELENA ROLDAN DE NAFFAH**, titulares de las Cédulas de Identidad. Nros. 10.138.524, 11.849.873 y 12.965.403, respectivamente, domiciliados el primero en la calle Nro. 5, Quinta Rebeca Nro. 21, La Zaragoza, Araure, estado Portuguesa, el segundo en la calle 21 entre avenidas 31 y 32 edificio residencias La Orquídea, piso 6, apartamento 11, centro Acarigua y la última; en la calle A, Parcela Nro. 53, La Zaragoza Araure, estado Portuguesa, que deberán comparecer ante este Tribunal, en el término de quince (15) días de despacho, contados a partir del primer día de despacho siguiente, de que conste en autos, las resultados de la fijación y consignación de la publicación que del presente Cartel se haga, a darse por citados en la "Causa Nro. 2.024-008. Parte Demandante: OSCAR ENMANUEL HEREDIA, a través de su apoderado judicial abogada MARLEN CONTRERAS HEREDIA. Parte Demandada: OSCAR ANDRES ROLDAN HERNANDEZ, GUSTAVO ROLDAN HERNANDEZ Y MARÍA ELENA ROLDAN DE NAFFAH. Motivo: INQUISICIÓN DE PATERNIDAD." La presente publicación debe hacerse en dos (2) diarios en intervalos de tres (3) días entre uno y otro, en cualquiera de los siguientes Diarios "Última Hora, La Prensa de Lara, El Nacional, Últimas Noticias, Vea, 2.001, El Universal, El Impulso, El Nuevo País y El Informador, en dimensiones suficientemente legibles, de lo contrario se ordenará nueva publicación. Se les advierte que si no comparecen en el lapso antes señalado, se les nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio, todo conforme lo establece el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez,  
José Gregorio Carrero Urbano  
La Secretaria,  
Génesis Veliz Garcés.-

JCCU/GVG/katty  
Exp. N° 2.024-008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
Tribunal Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).  
213° y 165°

**ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000044**

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de la ciudadana **PAULINA JOSEFINA LEON DE PERNA**, mayor de edad, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-1.728.517, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendarios consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por **PARTICIÓN DE COMUNIDAD**, sigue el ciudadano **OCTAVIO ENRIQUE SALINA BENAVIDES**, contra los ciudadanos **PAULINA JOSEFINA LEON DE PERNA**, **ANNA TERESA PERNA LEON**, **HILDA PERNA LEON** y otros. Advertiéndoseles que si no comparecieron dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

El presente **EDICTO** deberá ser publicado en los Diarios **ULTIMAS NOTICIAS** y **VEA**, durante sesenta días dos veces por semana.-

EL JUEZ,  
Dra. **LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO**



**MPPEE** **CORPOLEC**  
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

**¡Todos juntos recuperamos el sistema eléctrico!**

**¡Ayuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!**

**Desenchufa el cargador si no lo estás utilizando**

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica